



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 27 MAY 1997

VISTO: La Nota Interna N° 54, presentada por el Dr. SUAREZ, Oscar Juan,
y;

CONSIDERANDO: Que mediante la misma solicita la adquisición de un
programa de Software para ser utilizado por el Cuerpo de Abogados;

Que dicha solicitud se debe a la necesidad de contar con ese programa para
realizar un seguimiento de distintas acciones judiciales o ejecuciones de cargos y multas
ante los Tribunales Provinciales, ya que este Tribunal ha dado comienzo a causas
judiciales como actor civil;

Que la firma Quasar Lab. S.R.L. presentó un presupuesto de los programas
de Software denominado Lex Doctor versión 4.5 y Ld Textos Legislación + Jurisprudencia,
a petición del Dr. SUAREZ, Oscar Juan;

Que este Tribunal cuenta con la Partida Presupuestaria para efectuar dicha
erogación;

Que el monto de los mencionados programas no excede el autorizado por
Decreto N° 506/93;

Que es atribución de la Presidencia autorizar las erogaciones y aprobar las
Ordenes de Pago, según lo establece el Artículo N° 15, inc.i) de la Ley Provincial;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

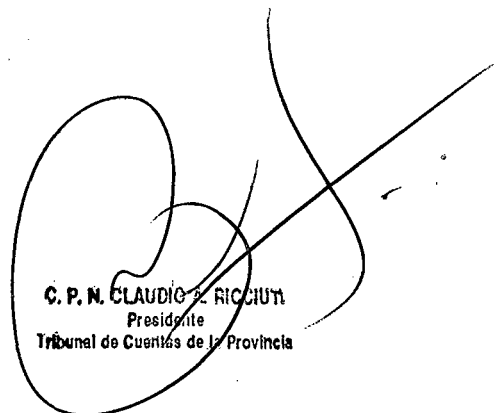
ARTICULO 1° - AUTORIZAR la adquisición de los programas arriba mencionados, a
favor de la firma QUASAR LAB. S.R.L., por la suma de PESOS SEISCIENTOS CON
00/100 (\$ 600,00.-).

ARTICULO 2° - IMPUTAR la presente erogación a la Partida Presupuestaria Principal 051
- Parcial 5120 - Sub-Parcial 325.-

ARTICULO 3° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 70 /97.-


CLAUDIA MARCELA PETEREIT
A/C DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO E. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia